CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Asunción, 29 de agosto de 2011

Señor:
ETIGRAF S.R.L
Tel: 503-425 /509-342

Me dirijo a ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la Contratación Directa N° **12/2011 UOC-CONADERNA: "IMPRESIONES VARIAS"**, declara **DESIERTO** en el procedimiento de la Contratación Directa de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909 *"por no presentar el formulario de ofertas debidamente completado y preparado"* y a la Resolución 330/07 art. 3° *"DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la Inhabilidades del art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el art. 20 inc. "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"*.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

CONGRESO NACIONAL COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES U.O.C.

Claudia Esther Penayo
RESPONSABLE
Unidad Operativa de Contrataciones

[REPORTE DE TRANSMISION]

Andrea Peralta.

29 AGO. 2011 10:11AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021503425	29 AGO. 10:10AM	00'53	TRANS	01	OK

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Asunción, 29 de agosto de 2011

Señor:
MIX S.A
Tel: 227-206

Me dirijo a ustedes a los efectos de comunicarles que en el marco de la Contratación Directa N° **12/2011 UOC-CONADERNA: "IMPRESIONES VARIAS"**, declara **DESIERTO** en el procedimiento de la Contratación Directa de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909 *"por no presentar el formulario de ofertas debidamente completado y preparado"* y a la Resolución 330/07 art. 3° *"DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la Inhabilidades del art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el art. 20 inc. "W", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta"*.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

CONGRESO NACIONAL COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

Claudia Esther Penayo
RESPONSABLE
Unidad Operativa de Contrataciones

[REPORTE DE TRANSMISION]

Jessica.

29 AGO. 2011 10:13AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	Panasonic FAX SY	29 AGO. 10:12AM	00'38	TRANS	01	OK